



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, - 2 OCT 2017

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 081/15, por la cual se aprobó el Proyecto de Extensión Áulica para el dictado de la carrera de Diseño Industrial en la Ciudad de Villa Dolores; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto con el aval Institucional de esta Facultad según Resolución Decanal N° 087/15.

Que durante el presente ciclo lectivo 2016, se viene realizando el dictado de la Materia Ergonomía II de la carrera de Diseño Industrial, estando a cargo del dictado de la misma la Profesora Diseñadora Industrial BLANCA GABRIELA VILLAFANEZ.

Que de acuerdo al Proyecto de referencia, se contemplan solventar gastos por el concepto de VIATICOS y PASAJES o COMBUSTIBLES con motivo del traslado de docente mencionado para efectuar el dictado correspondiente.

Que la erogación actual corresponde al día 26 y 31/07, 14 y 28/08/17.

Que por el desarrollo de la actividad respectiva, se liquidan Cuatro días de viático, además del gasto por traslado en ómnibus.

Que dichos gastos son solventados con partidas destinadas específicamente para solventar este tipo de erogaciones y que son transferidas por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, y que forman parte integrante de la Fuente 11 – Cuenta Contribución Gobierno Nacional, según Orden No Presupuestaria N° 251/2017.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar la liquidación de Cuatro (04) día por el concepto de VIATICOS a favor de la **Profesora Diseñadora Industrial BLANCA GABRIELA VILLAFANEZ – CUIL N° 27-24309860-8**, y por un importe de \$ 2.800,00 (Pesos Dos Mil Ochocientos), por su asistencia a la Ciudad de Villa Dolores para realizar el dictado de la Materia Ergonomía II de la carrera de Diseño Industrial durante el día 26 y 31/07, 14 y 28/08/17, en el marco del Centro Regional de Estudios Superiores (CRES).





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO Nº 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00), y se imputará al Crédito de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Grupo Presupuestario 1312, Inciso 3.

ARTICULO Nº 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese:



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Ald. AMIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1302-17